

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N ° 3 - Segunda Secretaría de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Fabio Della Siega, Juez y de la Dra. Silvina Loza, Secretaria, Primera Circunscripción Judicial, se hace saber que en autos caratulados GETTE SERAFINA BEATRIZ C/VALENTINIS CARLOS ISMAEL S/FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, CUIJ. 21-10553610-8, se ha fijado audiencia de vista de causa (art. 555 CPCCSF) para el día 14 de Mayo de 2020 a las 11.00 horas en el citado tribunal. Para mayor precisión se transcribe el decreto que así lo ordena: "SANTA FE, 14/11/2019. Advertido en este estado que se deslizó un error involuntario, déjase sin efecto la última parte del proveído de fs. 90 que dice: "Pase a resolver" y en su lugar se provee lo siguiente: Estando los autos en el estado previsto por el artículo 555 del CPCC señalase la audiencia de vista de causa del día 14 de Mayo de 2020, a las 11:00 horas citándose a las partes. Proveyendo las PRUEBAS DE LA ACTORA (fs. 6 vto.): 1- Documental A) y B): Téngase presente. 2- Confesional: No habiéndose acompañado en la oportunidad de ofrecimiento el pliego de posiciones, recházase la prueba ofrecida. 3- Informe Ambiental: Oficiése al Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de López para la realización de los informes ambientales peticionados, mediante mandamiento al señor Oficial de Justicia a tales efectos, con facultades de ley. 4- Pericial Bioquímica: Estése a las constancias de autos (v. fs. 55/58). 5- Testimonial: No habiéndose acompañado pliego respectivo, recházase la prueba. 6- Constatación: No ha lugar atento el fallecimiento del Sr. Carlos Ismael Valentinis. Autorízase a la profesional interviniente y/o a quien ésta designe para el diligenciamiento de la prueba. Proveyendo las PRUEBAS DE LA DEMANDADA (fs. 11 vto y 12): Pericial Biológica y/o Bioquímica de ADN: Estése a lo decretado en el punto 4) de la prueba de la parte actora. Proveyendo las PRUEBAS DE LA ACTORA EN AMPLIACIÓN DE DEMANDA CONTRA LOS HEREDEROS (fs. 41 vto./42 vto.): 1- Confesional de los demandados: Cítense a Mario Rodolfo Valentinis y Nélide Valentinis bajo apercibimientos de ley a la audiencia señalada, quienes deberán absolver a tenor del pliego de posiciones reservado en sobre cerrado en Secretaría. A los fines notificados, líbrese oficio al Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Pozzo Borrado y exhórtese al Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Tostado. 2- Testimonial: Cítense a Juan José Dionisio Spinaci, Armando Enrique Aguilar, María Rosa Aguilar y Rosa Nélide Gette a la audiencia señalada precedentemente, quienes prestarán declaración testimonial a tenor del pliego de preguntas reservado en sobre cerrado en Secretaría, bajo apercibimientos de ley. 3- Documental a) y b): Téngase presente. 4- Pericial Biológica: Estése a lo proveído ut supra. 5- Exhumación del cadáver: Estése a constancias de autos. A los fines notificados exhórtese al Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Tostado, y oficiése al Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Pozzo Borrado y al Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de López. Autorízase a la profesional a intervenir en el diligenciamiento de la notificación prueba. Hágase saber a las partes que estas actuaciones junto con las cédulas de notificación de la audiencia ya incorporadas en autos, deberán ingresar a Sala de Audiencias del Tribunal diez días antes de la fecha fijada para la audiencia, bajo apercibimientos de no celebrarse la misma e imponer al culpable una multa de dos unidades jus, sanción que se aplicará en razón del principio de orden y organización del tribunal. Notifíquese por cédula. Publíquese por edicto en el Boletín Oficial". Firmado: Dr. Fabio Della Siega, Juez; Dra. Silvina Loza, Secretaria. Santa Fe, 3 de Marzo de 2020.

\$ 45 418164 May. 5

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Señor Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SILVA, ALBA LUZ s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ N° 21-02018220-9), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 16 de Marzo de 2020. VISTOS:.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de ALBA LUZ SILVA, DNI 14.317.093, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en Calle Iriondo 1649 de Santo Tomé, Prov. de Santa Fe y legal en calle 3764 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 25 de Marzo de 2020 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 03 de Mayo de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 15 de Junio 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 27 de Julio de 2020 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ivan Di Chiazza, Juez a cargo. Walter E. Hrycuk, Secretario". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 16 de Marzo de 2020. Secretario.

S/C 418100 May. 5 May. 12

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: MOREYRA, GERMÁN ALEJANDRO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, CUIJ N° 21-02018802-9, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de GERMÁN ALEJANDRO MOREYRA, D.N.I. N° 34.267.833, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Roque Sáenz Peña 889 y legalmente en calle Primer Junta N° 2507 - Piso 6- Oficina 7, ambos de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar ai fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (10/08/2020). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 18/03/2020 a las 10.00 hs. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los

importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 13/05/2020, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 29/05/2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 26/06/2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 10/08/2020 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, encomiéndose a la sindicatura librar carta a los acreedores denunciados a los fines del efectivo anoticiamiento de la presente resolución. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Insértese el original. Agregúese copia. Notifíquese.- Firmado: Dr. Gabriel Abad - Juez - Dra. Verónica Toloza - Secretaria.

S/C 418125 May. 5 May. 12

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: FORNI, ALICIA ISABEL S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA CUIJ Nº 21-02017523-8, se ha dispuesto: SANTA FE, 16/03/20; 1) Declarar la quiebra de ALICIA ISABEL FORNI, D.N.I. 12.871.806, domiciliada realmente en calle Padre Genesio 3372 de esta ciudad y legalmente en calle San Gerónimo 2645, Planta Alta, Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (10/08/2020). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el

día 18/03/20 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE y al MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN (SEDE SANTA FE) a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 13/05/2020, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 29/05/2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 26/06/2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 10/08/2020 para la presentación del Informe General. 15) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, encomiéndase a la sindicatura librar carta a los acreedores denunciados a los fines del efectivo anoticiamiento de la presente resolución. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad - Juez- Dra. Verónica G. Toloza- Secretaria.

S/C 418126 May. 5 May. 12

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: OCAÑO, ARNALDO ENRIQUE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA CUIJ N° 21-02018380-9, se ha dispuesto: SANTA FE, 16/03/20. 1) Declarar la quiebra de ARNALDO ENRIQUE OCAÑO, D.N.I. 10.316.238. domiciliada realmente en calle Pasaje Bepmale 3749, Barrio Luz y Fuerza de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle Primera Junta 2507, Piso 9, Oficina 12 de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido ya terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán

ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Sindico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (10/08/2020). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Sindico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 18/03/20 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 LC.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 13/05/2020, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Sindico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 29/05/2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 26/06/2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 10/08/2020 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese. Fecho; exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, encomiéndose a la sindicatura librar carta a los acreedores denunciados a los fines del efectivo anoticiamiento de la presente resolución. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad - Juez- Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria.

S/C 418127 May. 5 May. 12

---

Autos: DOBLER, ANA BELÉN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA CUIJ 21-01974825-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de

referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Sesenta y Dos Mu Cuatrocientos Treinta y Uno con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 62.431,59) (más 10% de aportes); Honorarios abogada de la fallida: Pesos Treinta y Ocho Mil Doscientos Veintitrés con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 38.223,43) (más el 13% de aportes). Sin Cargo Art. 273 inciso 8. Ley 24.522. Santa Fe, 12 de Marzo de 2020.

S/C 418117 May. 5 May. 6

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos CARRIZO, CARLOS ANDRÉS s/QUIEBRA, (Expte. N° CUIJ 21-25131929-1), se ha dispuesto: Santa Fe, 18 de Febrero de 2020. AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I) Declarar la quiebra de CARLOS ANDRÉS CARRIZO, de apellido materno "DE LA PEÑA". DNI N° 34.714.193, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Urquiza N° 3360, Dpto. 2 de la ciudad de Santa Fe, y legalmente en calle Saavedra N° 2800 de la ciudad de Santa Fe... 10) Fijar el día 21/04/2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11°) Designar el 04/06/2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 04/08/2020 para que presente el informe general... 13) Ordenar que por Secretaria se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el artículo 89 de la L.C.Q., en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 hs. contados desde la fecha de aceptación del cargo realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs. A 19.00hs. Santa Fe, 13 de marzo de 2020. Sin cargo Art. 273 insico 8, Ley 24.522. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 418115 May. 5 May. 12

---

Por estar dispuesto en los autos caratulados: ECHEZARRETA, MARÍA ANDREA s/QUIEBRA, (Expte. CUIJ N° 21-01993561-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se comunica por dos días que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el artículo 218 de la ley 24.522 y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Santa Fe, 16 de Marzo de 2020. Sin cargo Art. 273 insico 8, Ley 24.522. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 418116 May. 5 May. 6

---

Autos: VERON JORGE RUBÉN s/QUIEBRA, CUIJ 21-01991641-0, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa

Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos ochenta y un mil setenta y nueve con noventa y nueve (\$ 81.079,99) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: Pesos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho con cincuenta y siete centavos (\$ 34.748,57) (más 13% de aportes). Santa Fe, 16 de marzo de 2020. Sin cargo Art. 273 insico 8, Ley 24.522. Dra. María José Lusardi, Secretaria.

S/C 418118 May. 5 May. 6

---

Autos: GÓMEZ, MATÍAS JAVIER s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, (CUIJ 21-02002924-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos ochenta y nueve mil ciento ochenta y siete con noventa y nueve centavos (\$ 89.187,99) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos treinta y ocho mil doscientos veintitrés con cuarenta y tres centavos (\$ 38.223,43.) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 10 de marzo de 2020. Sin cargo Art. 273 insico 8, Ley 24.522. Dra. Natalia Gerard, Secretaria.

S/C 418119 May. 5 May. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados HABRINGER, ARACELI ANDREA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (Expte. N° CUIJ 21-02018800-3) se ha declarado la quiebra en fecha 16.03.2020 de ARACELI ANDREA HABRINGER, DNI N° 23.279.852, apellido materno Beltzer, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Zona Rural Km 18 S/N de la ciudad de Monte Vera y legalmente en calle Entre Ríos N° 2864 P.A de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 25/03/2020 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 11/05/2020. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A Palacios (Juez) - Dr. Jorge A Gómez (Societario).

S/C 417958 May. 5 May. 8

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: MONACO, GUSTAVO SALVADOR c/NUEVOS TALLERES GRÁFICOS SRL Y OTRO s/PEDIDO DE QUIEBRA (CUIJ 21-02015414-1) en fecha 12/03/2020 se ha procedido a declarar la quiebra de NUEVOS TALLERES GRÁFICOS S.R.L., Legajo 5495 del Registro Público, con domicilio en República de Siria 5859; y de Omar David Essaya, DNI N° 20.149.190, mayor de edad, socio gerente S.R.L., domiciliado realmente en calle Regis Martínez N° 2728, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de los deudores y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a los fallidos para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 22/05/2020 inclusive. Secretaría, 12 de marzo de 2020. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 418155 May. 5 May. 8

---

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. INSAURRALDE, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: PIEDRABUENA ÁNGEL GERMÁN s/QUIEBRA - (CUIJ 21-26166464-7; Expte. N° 186/2015), por resolución de fecha 28 de febrero de 2020 se ha resuelto: "... Habiendo resultado sorteada Síndica la CPN MABEL CECILIA TONIUTTI domiciliada en calle Santiago Cabral N° 1078 de la ciudad de San Javier, designasela en tal carácter debiendo comparecer personalmente ... "- La Sindica designada en autos es la CPN MABEL CECILIA TONIUTTI, con domicilio constituido en calle Santiago Cabral N° 1078 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención los días lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 hs., y de 16:00 a 20:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. San Javier, 16 de marzo de 2020. Dra. Silvina Demboryniski, Secretaria.

S/C 418037 May. 5 May. 8

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados OTERO, CRISTIAN JAVIER S/PEDIDO DE QUIEBRA, (CUIJ N° 21 -02015143-6), atento lo ordenado en fecha 04 de Diciembre de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Cristian Javier Otero, D.N.I. N° 32.221.549, de apellido materno González. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 24 de abril de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Gloria Catalina Barroso, con domicilio en calle Necochea N° 5383, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza- Dra. Ma. Romina Botto- Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publiquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 12 de Marzo de 2020. Luciana Rodriguez, Prosecretaria.

S/C 418019 May. 5 May. 8

---

Por disposición de la Dra. Lilian Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: BARRETO, BERNARDO GREGORIO s/QUIEBRA, (CUIJ: 21-26168997-6), por resolución de fecha 14 de febrero de 2020 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) del señor BARRETO, BERNARDO GREGORIO, D.N.I. N° 33.312.229, argentino, mayor de edad, empleado en la Municipalidad de San Javier; con domicilio real en calle Independencia 1266 y constituyendo domicilio procesal en calle Avenida General López 790, ambos de esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe (...), 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522; 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente. (Art 88 inc 5 LCQ) (...), 9) Fijar hasta el día 06 de abril de 2.020 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ. El Síndico designado en autos es la CPN MARÍA ELENA DE LOS MILAGROS SABATER, con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño N° 1750 de la ciudad de San Javier (pcia. S.Fe), con horario de atención al público los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. Santa Fe, 16 de marzo de 2020. Sra. Silvina Demboryniski, Secretaria.

S/C 418151 May. 5 May. 8

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: MODINI, MARIO ALBERTO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, (Exp. CUIJ: 21-02019007-5), se ha dispuesto en la resolución de fecha 16 Marzo 2020; 1º) Declarar la quiebra de MARIO ALBERTO MODINI, argentino, mayor de edad, D.N.I. 30.894.067, domiciliado realmente en calle Hemandarias N° 3855 de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en calle San Martín N° 2337, segundo piso, oficina 18, galería Florida, de esta ciudad. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. 12º) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 18/03/2020 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiése. 8º) Fijar hasta el día 22/04/2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo,

la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 22/05/2020 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 23/06/2020 para la presentación de los informes individuales; y el 21/08/2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez - Mercedes Dellamónica - Secretaria.

S/C 418028 May. 5 May. 8

---

Autos: DOMINGUEZ, SILVIA LILIANA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA. (Expte. CUIJ N° 21-01993653-5), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Sesenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Dos con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 63.782,88) más el 10% aportes; Honorarios abogado del fallido: Pesos Veintisiete Mil Trecientos Treinta y Cinco con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 27.335,52) más el 13% de aportes. Santa F, 11 de marzo de 2020. Sin cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522.

S/C 417781 May. 5 May. 8

---

Por estar dispuesto en los autos caratulados: GOMEZ, MIGUEL ANGEL s/QUIEBRA, (Expte. CUIJ N° 21-01994341-8), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se comunica por dos días que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el artículo 218 de la ley 24.522 y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Santa Fe, 12 de marzo de 2020. Sin cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 417780 May. 5 May. 8

---

Autos: GOMEZ, SEBASTIAN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (Expte. CUIJ N° 21-02007860-7), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Noventa y Ocho Mil Ciento Seis con Setenta y Nueve Centavos (\$ 98.106,79) más el 10% aportes; Honorarios abogado del fallido: Pesos Cuarenta y Dos Mil Cuarenta y Cinco con Setenta y Siete Centavos (\$ 42.045,77) más el 13% de aportes. Santa Fe, 12 de marzo de 2020. Sin cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 417779 May. 5 May. 8

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: BONO, HECTOR FELIX s/PROTOCOLIZACIÓN TESTAMENTO, CUIJ. Nro. 21-02017555-6, año 2019, Se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 10 de Febrero de 2020... Por promovida la presente gestión de protocolización de testamento ológrafo del causante Hector Felix Bono. Para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 677 CPCC, con citación al Sr. Agente Fiscal, cítese a los herederos ab intestato y/o a quienes se consideren con derecho a la herencia, a la audiencia del día 26/03/20 a las 10:00 hs. A tales efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Asimismo, cíteselos bajo expresos apercibimientos de ley... Notifíquese." Fdo. Dra. Mazzarello - Secretaria, Dra. KILGELMANN - Juez. Santa Fe, 27 de febrero de 2020. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 417777 May. 5

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en autos RIVERO VALERIA SOLEDAD s/SUMARIA INFORMACIÓN CUIJ. 21-02018565-9, se pone de manifiesto que Valeria Soledad Rivero, abogada-notaria, argentina, nacida el 28 de julio de 1990 en esta Ciudad de Santa Fe, de apellido materno "Mattana", casada, DNI N° 35.446.664, domiciliada realmente en calle Hernandarias N° 3398 Planta Alta de la ciudad de Santa Fe, ha iniciado sumaria información a los fines de justificar los extremos pertinentes exigidos por los arts. 1, 4 y 7 de la Ley 6898 para el ejercicio del Notariado y la respectiva inscripción de la matrícula en el Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción. Santa Fe, 12 de Marzo de 2020. Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini.

\$ 33 417734 May. 5 May. 8

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, Dr. Iván Di Chiazza, Secretaria a cargo del autorizante, hace saber que en autos caratulados LUPOTTI RIVERO, Margarita s/Sumaria Información (cuij 21-02018186-6 ) con el objeto de rectificar la partida de nacimiento en relación a la supresión del apellido materno Rivero, conservándose solo el apellido paterno Lupotti, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 4 de marzo de 2020... Previo a todo, dese intervención al Defensor general. Atento al estado de autos, publíquense edictos de acuerdo al art. 70 del CCC. Notifíquese. Fdo: Dra. Mariana Nelli - Secretaria, Dr. Ivan Di Chiazza - Juez. Santa Fe, 13 de Marzo de 2020. Dra. María José Lusardi, Prosecretaria.

\$ 33 417732 May. 5 May. 8

---

Por disposición de la Dra. Lilian Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercia, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: BAUCERO, PILAR ANTONIA s/QUIEBRA, (CUIJ:

21-26169064-8), por resolución de fecha 14 de Febrero de 2020 se ha resuelto: ( ... ) 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de la señora BAUCERO, PILAR ANTONIA, D.N.I. N° 16.063.376, argentina, mayor de edad, empleada del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle Rivadavia 2646 y constituyendo domicilio procesal en calle Nicasio Oroño 2354, ambos de esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe ( ... ), 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522; 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente. (Art 88 inc 5 LCQ) (...), 9) Fijar hasta el día 06 de abril de 2.020 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ. El Síndico designado en autos es el CPN CIBILS, JOSÉ OCTAVIO, con domicilio constituido en calle Libertad 1707 de la ciudad de San Javier (Pcia. S.Fe), con horario de atención al público los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial, medio gráfico, radial y espacio destinado, a tal fin. Santa Fe, 11 de marzo de 2020. Dra. Silvina D. Demboryniski, Secretaria.

S/C 417740 May. 5 May. 19

---

Conforme lo dispuesto en autos HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL Y OTROS C/PAYA, RUBEN PERFECTO Y OTROS S/USUCAPIÓN, CUIJ 21-01993760-4, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 17 de la ciudad de Coronda, a cargo del Sr. Juez Dr. Néstor Pedro Cogliano y Secretaria a cargo del Dr. Juan Daniel Roulet, por la presente publicación edictal se hace saber que a los fines del sorteo de Defensor de Oficio, se ha designado fecha de audiencia para el 20 de abril de 2020 a las 09:00 horas. Conforme art 67 del CPCC, se publican edictos en el Boletín Oficial y lugar determinado por la CSJ. Coronda, 13 de marzo de 2020. Juan Daniel Roulet, Secretario.

\$ 33 417815 May. 5 May. 8

---

Por disposición del Señor Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos GUINDON, VALERIA GLADIS s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, que tramitan por expediente CUIJ n° 21-01997002-4, se pone en conocimiento de los interesados legitimados, el Proyecto Distributivo del Dividendo Concursal efectuado por Sindicatura y su puesta de manifiesto por el término de ley, de conformidad con el art. 218 LCQ. Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria) Dra. Viviana E. Marín (Jueza). Santa Fe, 12 de Febrero de 2020.

S/C 418043 May. 5 May. 6

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial

de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos CALVETTI, PAULA GABRIELA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, (CUIJ 21-02017401-0), se ha dispuesto: Santa Fe, 12 de Marzo de 2020. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de PAULA GABRIELA CALVETTI, argentina, mayor de edad, D.N.I. 39.048.554, apellido materno Cariaga, soltera, con domicilio real en calle Ángel Gallardo 5716 de la localidad de Monte Vera y legal en calle Corrientes 2861 1° Piso de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 25 de marzo de 2020 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 22 de abril de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 06 de mayo de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 03 de junio de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 07 de agosto de 2020 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 13 de marzo de 2020.

S/C 417957 May. 5 May. 8

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: GSPONER, CARLOS SEBASTIAN S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (Exp. CUIJ: 21-02018819-4), se ha dispuesto en la resolución de fecha 13 MAR 2020: 1°) Declarar la quiebra de CARLOS SEBASTIAN GSPONER, argentino, mayor de edad, D.N.I. 29.520.217, domiciliado realmente en Casanella N° 3219, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle San Jerónimo N° 2118, Segundo piso, Oficina 23, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que sera entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 18 de Marzo de 2020 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaria de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 22 de Abril de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 22 de Mayo de 2020 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 23 de Junio de 2020 para la presentación de los informes individuales; y el 21 de Agosto de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agregúese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez -

Mercedes Dellamónica- Secretaria.

S/C 418029 May. 5 May. 8

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BAIZ, MARICEL LORENA S/PEDIDO DE QUIEBRA, (CUIJ N° 21-02014374-3), atento lo ordenado en fecha 04 de Diciembre de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Maricel Lorena Baiz, D.N.I. N° 30.109.352, de apellido materno Narvaez. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al sindico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Sindico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 23 de abril de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. José Ernesto Pedro, con domicilio en calle Ángel Casanello N° 680, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza- Dra. Ma. Romina Botto- Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 12 de Marzo de 2020. Luciana Rodriguez, Secretaria.

S/C 418015 May. 5 May. 8

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CABRERA, LETICIA MARINA SOLEDAD S/PEDIDO DE QUIEBRA (CUIJ N° 21-02016791-9), atento lo ordenado en fecha 04 de Diciembre de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Leticia Marina Soledad Cabrera, D.N.I. N° 30.429.247, de apellido materno Stivanello. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 23 de abril de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Cristian Guillermo Cuello, con domicilio en calle Monseñor Zaspe N° 2770, Plana Baja, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza- Dra. Ma. Romina Botto- Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 12 de Marzo de 2020. Luciana Rodríguez, Secretaria.

S/C 418021 May. 5 May. 8

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados AYALA, GUSTAVO

CATALINO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (CUIJ N° 21-01976347-9), atento que en el día de la fecha se ha procedido al sorteo de nuevo Sindico, se hace saber que: Se ha designado sindico al C.P.N. Ricardo Pedro Melini, con domicilio en calle Urquiza N° 2295, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marin - Jueza- Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 12 de marzo de 2020. Luciana Rodríguez, Secretaria.

S/C 418020 May. 5 May. 8

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos BALLAL, CLAUDIO VÍCTOR HUGO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (CUIJ 21-02015786-8), se ha dispuesto: Santa Fe, 13 de marzo de 2020. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de CLAUDIO VÍCTOR HUGO BALLAL, argentino, mayor de edad, D.N.I. 20.180.068, apellido materno Fabre, casado, con domicilio real en calle Pasaje Echeverría 6329 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Gobernador Crespo 3350, Piso Cuarto, Departamento B de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 25 de marzo de 2020 a las 10.00 hs.- 13) Fijar el día 22 de abril de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 06 de mayo de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 03 de junio de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 07 de agosto de 2020 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Fdo. DR. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) DR. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 13 de marzo de 2020.

S/C 417956 May. 5 May. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ESTILO PROPIO SRL S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA (CUIJ: 21-01993256-4) se ha declarado en fecha 16/03/2020 la quiebra de Estilo Propio S.R.L., CUIT Nro. 30-71485622-3, inscripta ante el Registro Público de Comercio bajo N° 1455, Folio 248, Libro 18 de S.R.L., Legajo Nro. 8152 de fecha 19/08/2016, con domicilio social en calle Pensamientos 4056 de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Juan de Garay 2448 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, cuyos socios son María Paula Ritvo, DNI Nro. 28.073.917 y Claudio Alberto Tiracchia, DNI Nro. 28.017.424. Se dispuso que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos a la Síndica hasta el día 30/04/2020. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen a la Síndica los bienes de aquella que estuvieren en su poder.

Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que la Sindica realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que los socios de la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario).

S/C 417959 May. 5 May. 8

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica G. Toloza, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: CASSETTARI Mariela Guadalupe s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. CUIJ 21-01997758-4, se han regulado los honorarios de los profesionales y presentado el INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN ordenándose en fecha 04 de marzo de 2020 su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de las Resoluciones que dicen: "SANTA FE, 04 de Marzo de 2020. .... Por presentada adecuación al Informe Final y Proyecto de distribución. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez) Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria), y SANTA FE, 11 de Febrero de 2020. Y VISTOS: .... CONSIDERANDO:..... RESUELVO: Fijar los honorarios del Sindico, CPN MIGUEL ÁNGEL CASSETTAI en la suma de \$ 89.187,99.- y del Dra. MARÍA INÉS MAIORANO, en \$ 38.223,43.- ..... Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez) Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria). Santa Fe, 12 de marzo de 2020. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 417988 May. 5 May. 6

---

Por disposición del Juez se de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 18 de la ciudad de El Trébol (S. Fe), a cargo de la Dra. Nora Elena Baró - Jueza - Beatriz Racchella - Secretaria, se hace saber que dentro de los autos caratulados COMUNA DE PIAMONTE c/PEIRONE TERESA Y OTROS s/APREMIO MUNICIPAL, CUIJ 21-24369044-4 se ha dispuesto lo siguiente: EL TRÉBOL, 02 de Septiembre de 2019. Proveyendo al cargo N° 3538: Agregúese acta que en copia certificada acompaña. Por acreditado el carácter oportunamente invocado por los poderdantes de la manda que obra a fs. 3. Proveyendo al escrito introductorio: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que acompaña. Acuérdesele la participación legal correspondiente. Por imciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra la Sra. TERESA PEIRONE y/o contra los responsables y/o contribuyentes del inmueble que denuncia, tendiente al cobro de la suma de \$ 65.599,31 con más intereses y costas. Cítese de remate a los demandados bajo apercibimientos de que si dentro del término de ocho días no oponen excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución. A efectos de la citación a los demandados no individualizados publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley (art. 28 Ley citada). Téngase presente la documental que acompaña, la que se agrega a autos. Trábase embargo sobre el inmueble que referencia por la suma demandada con más la de \$ 32.799,65 que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad otorgándose la autorización peticionada a efectos del diligenciamiento. Notifiquen las empleadas Acosta y/o Strappini y/o por intermedio de Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Silvana Beatriz Racchella, Secretaria. Nora Elena Baró, Jueza. El presente edicto deberá publicarse sin costo alguno, conforme prescripciones del Art. 63 Ley 2439 y concordantes del Código Fiscal S.F. Publíquense por el término de ley en el Boletín Oficial. En la ciudad de El Trébol, a los 16 días de

diciembre de 2019. Silvana Racchella, Secretaria.

S/C 417695 May. 5 May. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados RÍOS MARIANO Y OTRA C/AVALO PABLO ABEL Y OTRO s/DAÑOS Y PERJUICIOS, Expte. N° 157 Año 2.018 - CUIJ 21-26296718-9, se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO ABEL AVALO D.N.I. 21.022.656, la audiencia de absolución de posiciones fijada para el día 13 de abril de 2020 a las 09.00 hs. bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 10 de Marzo de 2020. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 417637 May. 5 May. 8

---

Por Disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22 de la Ciudad de Laguna Paiva, en los Autos Caratulados: DI Luca Darío Ismael c/Demaria Aldo Rene y/o Sucesores y/o quién Resulte Responsable S/Escrituración, Expte. N° 882, CUIJ 21-22651207-9, Año 2014, se hace saber a los sucesores y/o herederos del Sr. Aldo Rene Demaria, y/o quien resulte responsable, y/o quien tenga interés Jurídico sobre el Inmueble ubicado en Obrero N° 1417 de la Localidad de Laguna Paiva (Sante Fe), que se ha resuelto lo siguiente: Laguna Paiva, 30 de Diciembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ...RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda promovida condenando a ALDO RENE DEMARÍA a escriturar a favor de DARÍO ISMAEL DI LUCA el inmueble descripto ut supra, dentro del término de quince días de notificada la presente, bajo apercibimiento de hacerlo el suscrito en su nombre y a su costa, siempre y cuando subsistan en la titularidad de la misma y no existan impedimentos que lo hagan legalmente imposible. 2) Las costas se imponen de la manera dispuesta en los considerandos. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se acredite en autos el valor del inmueble y la posición frente al IVA de los profesionales intervinientes. Agregúese copia, resérvese el original y notifíquese. Firmado: Adrián de Orellana, Juez - Carolina G. Gómez, Secretaria. Laguna Paiva, 12 de marzo de 2020. Carolina Guadalupe Gómez, Secretaria.

\$ 66 417698 May. 5 May. 8

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y laboral N° 18 de la Ciudad de San Justo, (Sta. Fe) en autos caratulados FERNANDEZ HILDA BEATRIZ s/SUCESORIO, (Expte. CUIJ 21-26185758-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FERNANDEZ HILDA BEATRIZ, Documento de identificación LC 5.727.897, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo. Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria). San Justo 10 de marzo de 2020. María Alejandra Gioda, Secretaria.

\$ 45 417558 May. 5 May. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don YOB RUBÉN HÉCTOR. DNI N° 12.984.167, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall del Juzgado, a los días 2 del mes de MARZO de 2020. Todo así ordenado en autos: YOB RUBÉN HÉCTOR S/SUCESORIO, (CUIJ 21-26186058-6). Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria Subrogante.

\$ 45 417470 May. 5 May. 8

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña PERALES, BEATRIZ SANTIAGA, L.C. NÚMERO: 05.578.633. NACIMIENTO: LOC.: FIVES LILLE. PCIA Sta. Fe. PAÍS Argentina FECHA 05/07/1948. FALLECIMIENTO: LOC.: LA CRIOLLA. PCIA. Sta. Fe. PAÍS Argentina, FECHA 09/04/1996. APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE: COLLADO, VIRGINIA. APELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE: PERALES, EBEL. APELLIDO Y NOMBRE DEL CÓNYUGE: CASTAÑO, ALBERTO; con último domicilio conocido en La Criolla (Sta. Fe). En los autos caratulados PERALES, BEATRIZ SANTIAGA s/SUCESORIO, CUIJ: 21-26185464-0, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo. Comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de febrero de 1.996, acta N° 3. San Justo, 11 de Febrero de 2.020. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria Subrogante.

\$ 45 417616 May. 5 May. 8

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 17 de la ciudad de Villa Ocampo (S. Fe), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don ERNESTO DOMINGO SNAIDER, D.N.I. N° 7.872.630, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: SNAIDER, Ernesto Domingo s/Sucesorio, Expte. 363 - Año 2019, CUIJ: 21-263221210-7, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 12 de febrero de 2020. Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 45 417525 May. 5

---

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito N° 17 de la Ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, se cita y emplaza a todos los que se creyeren con derechos a los bienes de la herencia, del causante don HUGO LUIS DECKER, L.E. N° 8.322.202 para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer en el Juicio: DECKER, HUGO LUIS s/SUCESORIO, CUIJ. N° 21-26317961-4. Villa Ocampo, 20 Febrero de 2020. Dra. Marta

Migueletto, Secretaria.

\$ 45 417743 May. 5 May. 8

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: ZAVAGNA, ANITA ALBERTA S/SUCESORIO, CUIJ N°: 21-02008425-9 Año 2019, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANITA ALBERTA ZAVAGNA L.C. N° 6.081.078, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. María Esther Mazzarello. Secretaria. Santa Fe, 2 de marzo de 2020. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 417696 May. 5

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación) en autos caratulados: Visintin Roberto S/Sucesorio, CUIJ N° 21-02018212-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Roberto Visintin D.N.I M 8.618.935, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 11 de marzo de 2020. Dr. Claudia B. Sanchez, Secretaria.

\$ 45 417829 May. 5 May. 8

---

De acuerdo a lo dispuesto en Decreto de fecha 11 de Marzo de 2020, y en Decreto de fecha 13 de Mayo de 2019 por el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en autos caratulados VERA NICOLÁS MIGUEL s/Quiebra - CUIJ 21-01965581-1, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución Final complementario, y se regularon los honorarios de Sindicatura, ordenándose la publicación de edictos por dos días conforme lo exige el art. 218 de la L.C.Q.- El Decreto que ordena la presente medida, en lo pertinente dice: Santa Fe, 11 de marzo de 2020. Proveyendo escrito cargo N° 1945/2020: Agregúese. Por presentado informe final y proyecto de distribución de fondos. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Asimismo, hágase saber a la Sindicatura que previo a la aprobación del proyecto mencionado, se deberá adjuntar informe de movimientos de la cuenta abierta para estos autos y a la orden de este juzgado. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza - Juez - Dra. Mariana Nelli - Secretaria.- El Decreto que ordena la presente medida, en lo pertinente dice: SANTA FE, 13 de Mayo de 2019. Proveyendo escrito cargo N° 5585/2019: Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos y lo dispuesto en los artículos 265 inciso 3 y 271 de la LCQ, hágase saber que oportunamente se procederá a calcular los estipendios profesionales del CPN Daniel Piumetti en la suma de \$ 2.883,26. Atento lo solicitado y la conformidad expresa prestada por el fallido a fs. 173 -respecto a la ampliación de la incautación hasta alcanzar el pago de la totalidad de los gastos de justicia-, ampliase el monto de la suma a incautar conforme el proveído de fecha 07/05/2019

(fs. 174) en \$ 3.171,59, comprensivo de \$ 2.883,26 honorarios y \$ 288,33 aportes al CPCE-. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza - Juez - Dra. Mariana Nelli - Secretaria.- Si no se formulan observaciones dentro de los diez días siguientes, se darán por aprobados.- Santa Fe, 16 de marzo de 2020. Dra. María Jose Lusarch, Prosecretaria.

S/C 417985 May. 5 May. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, Secretaria Dra. María Guadalupe Gon en autos caratulados: González, Daniel Osvaldo c/Sola de Latanzi, Beatriz y otros s/Usucapión, Exp. Cuij N° 21-01991783-2, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 5 de Julio de 2019.- Agregúese. Haciendo efectivo los apercibimientos oportunamente ordenados, declarase rebelde a las accionadas para estar a derecho. Notifíquese. Firman: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez y Dra. María Guadalupe Gon, Secretaria. En consecuencia se las declara rebelde a las demandadas CLOTILDE SOLA DE RESCALA Y A JUANA COLAUTTI DE LATANZI Y A SUS HEREDEROS en estos autos. Firmado en el despacho de VS en fecha 11 de septiembre de 2019.

\$ 33 418055 May. 5 May. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial - Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos VILLALBA MARIO ALBERTO C/VAN DER KOLK CARLOS A. s/USUSCAPION, Expte. N° 140/14 - CUIJ 21-01056702-2, se publican los presentes edictos en el hall central de estos Tribunales de la Sentencia recaída en los caratulados de referencia. Notifíquese. Santa Fe, 21 de Febrero de 2020. Fdo: Dr. Kilgelmann, Juez - Dra. Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe. 4 de marzo de 2020.

\$ 33 418052 May. 5 May. 8

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: Gómez, Ricardo Martín s/Quiebras, Expte. CUIJ N° 21-02018768-6, Año 2020, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 12-03-2020. 1) Declarar la quiebra de Ricardo Martín Gómez, argentino, mayor de edad, divorciado, empleado, DNI: 30.532,238, domiciliado en calle Saavedra Lamas 516 Recreo - Pcia. de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 13 de mayo de 2020. Fdo. Dr. Néstor Tosolini, (Secretario) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, 16 de marzo de 2020. Nestor A. Tosolini, Secretario.

S/C 417972 May. 5 May. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe en los autos caratulados PAZ, MARÍA LUZ S/SUMARIA INFORMACIÓN - CUIJ 21-02017826-1, se pone de manifiesto que MARÍA LUZ PAZ, DNI 29.113.523, de apellido materno "Casabianca" nacida el 10/11/1981 en la ciudad de Santa Fe, de 38 años de edad, de esta civil casada, hija de Alejandro F.R. Paz y María Luz Casabianca, domiciliada realmente en calle 3 de febrero 1448 de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe ha promovido el trámite de sumaria información a los fines de su inscripción en la matrícula de escribanos del Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción de la ciudad de Santa Fe, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario El Litoral de Santa Fe. Santa Fe, 9 de Marzo de 2020. Maria Alfonsin Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 33 417961 May. 5 May. 8

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados FARIAS, VANESA SOLEDAD S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, CUIJ: 21-01999590-6, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena. Santa Fe, 12 de Marzo de 2020. Por presentado informe final y proyecto de distribución readecuado. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo. Dra. Marina A. Borsotti - Prosecretaria. Dr. Lucio Alfredo Palacios - Juez A/C. Santa Fe, 16 de Mazo de 2020. Dr. walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 418051 May. 5 May. 6

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: BERRETTA, RICARDO ARIEL Y OTROS S/VENIA JUDICIAL, (CUIJ: 21-10716939-0), se cita y emplaza a todos los acreedores e interesados en el cambio de apellido del Sr. BERRETTA RICARDO ARIEL DNI: 40.054.863, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini - Secretario. Dr. José Ignacio Lizasoain - Juez - Dr. Leizza - Prosecretario. Santa Fe, 02 de marzo de 2020. Advirtiendose que en los edictos se consigno erróneamente el apellido del interesado, previo a resolver publíquese edictos en debida forma. Asimismo acompañe informe del Registro Nacional de Reincidencia. Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini - Secretario - Dr. José Ignacio Lizasoain - Juez. Santa Fe, 10 de marzo de 2020. Marcelo D. Leizza, Prosecretaria.

\$ 45 417885 May. 5 May. 8

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de

Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: González, Alejandra Noemi s/Quiebra, (CUIJ. N° 21-02018868-2), en fecha 13/03/2020 se ha procedido a la declaración de quiebra de Alejandra Noemi González, DNI N° 20.861.761, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Marcial Candioti N° 7267 y con domicilio ad litem constituido en calle Obispo Gelabert N° 2574, Oficina 1, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 26 de mayo de 2020. Secretaría, 13 de marzo de 2020. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 418154 May. 5 May. 8

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: Zumoffen, Rodolfo Gabriel s/Quiebra (expte. N° 21-02018051-7), en fecha 13/03/2020 se ha procedido a la declaración de quiebra de Rodolfo Gabriel Zumoffen, DNI N° 24.722.972, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pje. Barrete N° 8743, Barrio Nueva Esperanza, y con domicilio ad litem constituido en calle Obispo Gelabert N° 2574, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 26 de Mayo de 2020. Secretaría, 13 de marzo de 2020. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 418153 May. 5 May. 8

---

Por disposición de la Dra. Lilian M. T. INSAURRALDE, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: FORT, MARIO FABRICIO s/QUIEBRA (CUIJ 21-26168993-1), por resolución de fecha 12 de noviembre de 2019 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) del Señor MARIO FABRICIO FORT, DNI N° 39.753.940; CUIL N° 20-39753940-8 argentino, mayor de edad, empleada en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle Florián Paucke N° 1200 y procesal en Avda. Gral. López N° 790, ambos de la ciudad de San Javier (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para : a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; (...) 9) Fijar hasta el día ... inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como último plazo para que todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 32 y 200 L.C.Q. OTRA RESOLUCIÓN: por resolución de fecha 16

de Marzo de 2020 se ha resuelto: AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Fijar hasta el día jueves 23 de abril de 2020 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días 24 de abril de 2020 y el 08 de mayo de 2020 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día viernes 19 de junio de 2020 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 18 de agosto de 2020 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados TODOS LOS OFICIOS REQUERIDOS. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día 18 de agosto de 2020 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). V) Ordenar a la Sindicatura que dentro del plazo de cinco días de dicha aceptación, acredite la publicación de edictos por el término de ley, en el Boletín Oficial y Hall de este Juzgado y proceda a publicarlos en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el Boletín Oficial) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local (art. 89 LCQ.). Asimismo y como forma complementaria de la publicación de edictos el Síndico deberá acreditar la notificación por medio fehaciente a los acreedores denunciados por el fallido, en los domicilios que corresponda; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. ("Algunos Principios Procesales Concursales" por Ricardo PRONO). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. V) Insértese el original, agregúese copia y hágase saber. VI) Insértese el original, agregúese copia y hágase saber. El Síndico designado en autos es el CPN FERNANDO MIGUEL ALTARE, con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño N° 1750 de San Javier, fijando horario de atención los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs., y de 17:00 a 19:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Santa Fe, 17 de marzo de 2020. Dra. Silvina Demboryniski, Secretaria.

S/C 418129 May. 5 May. 8

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación), en los autos caratulados: NEGRI, ISABEL ANTONIA S/SUCESORIO (CUIJ N° 21-02001975-9), se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ISABEL ANTONIA NEGRI D.N.I. F. 0.750.869, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 3 de Marzo de 2020. Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria). Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 417828 May. 5 May. 8

---

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: ITURRASPE CARLOS JOSÉ s/SUCESORIO (CUIJ 21-00871335-6), se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, CARLOS MARTÍN ITURRASPE, DNI 8.618.158, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos ITURRASPE CARLOS JOSÉ s/SUCESORIO (CUIJ 21-00871335-6). Lo que se publica a los efectos y bajo apercibimientos de ley en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial respectiva. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria), Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez).

\$ 45 417835 May. 5 May. 8

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación) en autos caratulados MOLINAS MARÍA s/SUCESORIO, (CUIJ: 21-02017191-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MOLINAS MARÍA, D.N.I. 6.084.966 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el lugar dispuesto por la Excm. C.S.J.- Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria OPS). Santa Fe, 11 de marzo de 2020.

\$ 45 417822 May. 5

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe - (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación) en autos caratulados AMADO, HORACIO s/SUCESORIO CUIJ N° 21-02014134-1, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HORACIO, AMADO DNI M 6.227.604, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Claudia Bibiana Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 12 de Febrero de 2020.

\$ 45 417801 May. 5

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación), en autos: MOSCONI, Oscar Oreste s/DECLARATORIA DE HEREDEROS (RECONSTRUCCIÓN) - CUIJ. N° 21-00948117-3 (ACUMULADO Expte. N° 21-01999583-3), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SARA MARÍA DEL VALLE GÓMEZ, D.N.I. N° F4.259.814, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 3 febrero de 2020.

\$ 45 417764 May. 5

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación), en autos: MOSCONI, Oscar Oreste s/DECLARATORIA DE HEREDEROS (RECONSTRUCCIÓN) - CUIJ. N° 21-00948117-3 (ACUMULADO Expte. N° 21-01999583-3), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OSCAR ORESTE MOSCONI, D.N.I. N° 6.242.092, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado Dra. María Esther Mazzarello: Secretaria. Santa Fe, 9 de marzo de 2020.

\$ 45 417763 May. 5

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: HACHIM NORA s/DEC. DE HEREDEROS, CUIJ: 21-00870190-0.- en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta (4ta) Nominación de la ciudad de Santa Fe (SF) se cita y emplaza a los herederos de Abraham Abdo Hachin, DNI N° 6.322.033, para que comparezcan a estar a derecho, por el termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial. Santa Fe, 12 de marzo de 2020. Firmado: Dra. Pacor Alonso, Secretaria. Dr. Bermudez, Juez.

\$ 45 417738 May. 5

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en autos: CASTILLO, Hugo Ariel s/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ. N° 21-02012768-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HUGO ARIEL CASTILLO, D.N.I. N° 12.545.119, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 06 de marzo de 2020.

\$ 45 417765 May. 5

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación) en autos caratulados OTAMENDI MARÍA ANGÉLICA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-02014751-9 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de MARÍA ANGELIA OTAMENDI, DNI 03.007.958 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo Dra Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 09 de marzo de 2020.

\$ 45 417789 May. 5 May. 8

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: RAMÍREZ, JUAN MANUEL S/DECLARATORIAS DE HEREDEROS, CUIJ. Nro. 21-02015442-7, año 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. RAMÍREZ, JUAN MANUEL, DNI N° M6.259.005; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 11 de marzo de 2020.

\$ 45 417778 May. 5

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados Osurak, Ofelia Nélide s/Sucesorio, Expte. N° 21-02017848-2, Año 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña OFELIA NÉLIDA OSURAK, D.N.I. N° 12.437.232, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 28 de febrero de 2020.

\$ 45 417724 May. 5

---

Por disposición de la Oficina De Procesos Sucesorios (O.P.S) de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 10° Nominación) en autos caratulados ZEBALLOS, JORGE ALBERTO RAMÓN s/SUCESORIO (O.P.S.) CUIJ: 21-02014761-7, se cita, emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JORGE ALBERTO RAMÓN ZEBALLOS DNI: 13.982.536 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 09 de marzo de 2020.

\$ 45 417735 May. 5

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña GLADYS LUISA BRUNAS - DNI N° 6.095.753, fallecida en la ciudad de Humboldt (Pcia. Sta. Fe) el 7 de febrero de 2018 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos BRUNAS, Gladys Luisa s/Sucesión Testamentaria, CUIJ N° 21-26299099-8 - Año 2019. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.- Esperanza, 10 de marzo de 2020. Dr. Palacios (Juez a/c) Dra. Gatti (Secretaria).

\$ 45 417786 May. 5 May. 8

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la séptima Nominación). En autos caratulados: BERGANDI, MARÍA TERESA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. Nro.: 21-02007178-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. BERGANDI, MARÍA TERESA, D.N.I. NRO. F 5.301.763 a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 11 de marzo de 2020.

\$ 45 418109 May. 5 May. 8

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la séptima Nominación) En autos caratulados: ESCOBEDO, EUSEBIA PASTORA RAMONA s/Declaratoria de herederos, Expte. Nro. 2102012284-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Escobedo, Eusebia Pastora Ramona, D.N.I. Nº F 2.409.227, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 11 de Marzo de 2020. Dra. Claudia Bibiana Sanchez, secretaria.

\$ 45 418110 May. 5 May. 12

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe (Prov. de Santa Fe), cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Cevallos Matías Federico DNI N°. 11.210.678 y Fritzler Elvira Elisa DNI N° 5.374.833, en los autos caratulados: CEVALLOS MATÍAS FEDERICO y Otros s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 21-01959213-5), para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y atento al art. 67 del C.P.C. Santa Fe, de Marzo de 2020. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Dallamónica, secretaria.

\$ 45 418130 May. 5 May. 12

---

Por estar así ordenado en los autos caratulados: BERRA MARIA MONICA s/Sucesorio - Expte. CUIJ N° 21-02016635-2, Año: 2019 en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Berra María Mónica, argentina, DNI N° F 5.313.116, con domicilio en Sarmiento N° 784 de Gálvez (Sta. Fe), fallecida el día 30/06/2019 en Gálvez, Provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el citado Juzgado, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Marzo de 2020. Fdo: Dra. María Esther Mazzarelo (Secretaria).

\$ 45 418104 May. 5 May. 12

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación) en autos caratulados INSAURRALDE ADELAIDA EDITA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02004395-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Insaurrealde Adelaida Edita, D.N.I. N° F3.957.979, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 11 de Diciembre de 2019. Fdo: Dra. Estela Cristina Lopez Bustos, secretaria. Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria).

\$ 45 418039 May. 5 May. 12

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios primera circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados CUAIDE OSCAR ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ 21-02016682, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Oscar Alberto Chaide D.N.I. 8.378.060, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. María Esther Mazzarello, (Secretaria). Santa Fe, 14 de Febrero de 2020.

\$ 45 418038 May. 5 May. 12

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación), en los autos caratulados: TISCORNIA, MARIA INES s/Sucesorio; (Expte. C.U.I.J. N° 21-02016808-8), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de María Inés Tiscornia, D.N.I. N° 4.614.824, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolin, Juez; Dra. Claudia Bibiana Sanchez, secretaria. Santa Fe, 12 de Marzo de 2020.

\$ 45 418030 May. 5 May. 12

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: NUÑEZ, CIRO MARTIN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02015111-8, año 2019), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ciro Martín Nuñez, DNI N° 28.450.644, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Marzo de 2020. Dra. Claudia Bibiana Sanchez, secretaria.

\$ 45 417989 May. 5

---

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: WEREMIEJUK PROKOP y WASINGER ELISABEHT s/Sucesorio; (CUIJ 21-01995251-4, año 2018), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante Prokop Weremiejuk y/o Procop Weremiejuk, C.I. N° 223666, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo.) Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 9 de Marzo de 2020.

\$ 45 417990 May. 5

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: SERRANO, HORACIO VIRGILIO s/Sucesorio (OPS), (CUIJ 21-02018190-4, Año 2020), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Horacio Virgilio Serrano, L.E. N° 8.433.174, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 13 de Marzo de 2020. Dra. Claudia Bibiana Sanchez, secretaria.

\$ 45 417984 May. 5 May. 12

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de ésta ciudad, en autos caratulados: FERRARO, SILVIO ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° CUIJ 21-02015502-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ferraro Silvio Alberto LE N° 6.197.254, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Planta Baja de Tribunales de Santa Fe. Fdo. Dra. Claudia B. Sanchez (Secretaria). Santa Fe, 5 de Marzo de 2020.

\$ 45 417892 May. 5

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación) en los autos caratulados: AMOREO, MIGUEL ANGEL y PREVIALE, ILDE BELGI s/sucesorio; (CUIJ 21-02017511-4), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Miguel Angel Amoreo, L.E. N° 6.232.915 y de la Sra. Ilde Belgi Previale, D.N.I. N° F3.895.814, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez: Secretaria. Dra: María Romina Kilgemann; Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Ley 11.287. Santa Fe, 13 de Marzo de 2020. Dra. Claudia Bibiana Sanchez, secretaria.

\$ 45 417976 May. 5

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados TESARI, JOSE MARIO s/Sucesorio; CUIJ 21-02017902-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de José Mario Tesari, D.N.I. M 7.890.011, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Marzo de 2020. Dra. Claudia Bibiana Sanchez, secretaria.

\$ 45 417887 May. 5

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados UDRIZABD, AMERICO MARTIN s/Sucesorio; (CUIJ 21-26299396-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Américo Martín Udrizard, argentino, DNI N° 5.806.492, con último domicilio en calle A. Castellanos N° 878 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, estado civil casado, fallecido en fecha 10/07/2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 13 de Marzo de 2020. Dra. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 45 418123 May. 5 May. 12

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo Pcia. de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de Pitteri Marcelo Clemente DNI N° 6.320.647 y de Amat Ramona Solinda DNI N° F 3.074.946, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos caratulados: PITTERI MARCELO C y Ot. s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-26321906-3. Villa Ocampo, Marta Migueletto, secretaria.

\$ 417883 May. 5 May. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados GUTMANN, ABELARDO MARINO s/Sucesorio; (CUIJ 21-26299369-5, cita, llama y emplaza a los a los herederos, acreedores y legatarios de Abelardo Marino Gutmann, L.E. N° 5.430.733, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall del Juzgado. Dra. Gatti, Secretaria. Esperanza, 16 de Marzo de 2020. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 418061 May. 5

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe) en autos: VAZQUEZ MARIANA PAULA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02017241-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mariana Paula Vazquez D.N.I. 31.337.563, fallecida el 02/03/2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 16 de Marzo de 2020. Dra. Claudia Bibiana Sanchez, secretaria.

\$ 45 418142 May. 5 May. 12

---

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: WEREMIEJUK PROKOP y WASINGER ELISABEIT s/Sucesorio; (CUIJ 21-01995251-4, año 2018), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante Elisabeht Wasinger y/o Elisabeta Wasinger, Libreta Cívica N° 1.116.498, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo.) Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. María Ester Noe de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 12 de Marzo de 2020.

\$ 45 418143 May. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: RAMIREZ, DEMETRIA s/Sucesorio; CUIJ 21-01983965-3, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Demetria Ramirez, L.C. N° 1.116.674, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Firmado: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez); Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario). Marcelo D. Leizza, prosecretario.

\$ 45 418163 May. 5 May. 12

---

Por disposición del Sr. Juez Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Nro. 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: LONGONI, CELIA NORMA RAQUEL s/Sucesorio; 21-26299337-7, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Longoni, Celia Norma Raquel D.N.I. 2.402.020, fallecido en la ciudad de Esperanza, en fecha 04/07/2019, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Fdo. Dra. Virginia Ingaramo, Juez; Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Esperanza, 10 de Marzo de 2020. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 418149 May. 5

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe), en los autos caratulados: CASTAGNINO, NOEMI RITA c/MERETA EDGAR ROBERTO CARLOS y Otros s/Laboral; CUIJ 21-26259644-0, se cita, llama y emplaza a los herederos de Anita Giovanola, documento de identidad N° 6.322.964, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales, San Jorge, 4 de Marzo de 2020. Marta Burgi de Oregioni, secretaria.

\$ 33 417565 May. 5 May. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Oscar Enrique Balbi, DNI N° 12.296.613, en los autos caratulados, BALBI, OSCAR ENRIQUE s/Sucesorio; CUIJ 21-26259993-8, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 9 de Marzo de 2020. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 417592 May. 5 May. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos ARQUIEL, WELKIS ANTONIA s/Sucesorio; (CUIJ 21-26259333-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Welkis Antonia Arquiél, documento de identidad N° F3.897.006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 3 de Marzo de 2020. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 104,40 417561 May. 5 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Grassino, Diego Jose,

D.N.I. 22.593.501, en los autos caratulados GRASSINO, DIEGO JOSE s/Sucesorio; (CUIJ 21-26259885-0), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 11 de Marzo de 2020. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 417548 May. 5 May. 12

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos GARIGLIO, ROGELIO FRANCISCO y POLANO, BEATRIZ ANA LUISA s/Sucesorio; (CUIJ 21-26259657-2, Año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Rogelio Francisco Gariglio, D.N.I. N° 6.276.922, y Beatriz Ana Luisa Polano, D.N.I. N° 3.639.773, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 26 de Febrero de 2020. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 417753 May. 5 May. 12

---

## **CERES**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: ROFF, ROBERTO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-17428094-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del/los causante/es; Roff, Roberto, DNI N° 5.041.478, para que comparezca a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 3 de Diciembre de 2019. Dra. Viviana A. Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 45 417595 May. 5 May. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: PIASENZOTTO, JUAN ANTONIO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-17428095-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del/los causante/es; Piasenzotto, Juan Antonio, DNI N° 7.883.788, para que comparezca a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 3 de Diciembre de 2019. Dra. Viviana

A. Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 45 417597 May. 5 May. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial, y Laboral de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados PERETTI FRANCISCO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17428266-5, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Francisco Peretti, D.N.I. N° 3.463.388, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Puertas del Juzgado. Ceres, 20 de Febrero de 2020. Dra. Viviana A. Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 45 417674 May. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial, y Laboral de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados PERETTI DOMINGO ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17428265-7, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Domingo Alberto Peretti, D.N.I. N° 3.459.371, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Puertas del Juzgado. Ceres, 20 de Febrero de 2020. Dra. Viviana A. Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 45 417676 May. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial, y Laboral de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados PERETTI ADOLFO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17428267-3, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Adolfo Peretti, D.N.I. N° 6.397.683, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Puertas del juzgado. Ceres, 26 de Febrero de 2020. Dra. Viviana A. Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 45 417678 May. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de Ceres, dictada en autos: WILLINER ELVIRA LUCIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17427933-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de: Elvira Lucía Williner, argentina, D.N.I. N° 3.893.994, nacida el 29 de Septiembre de 1939 en San Guillermo y fallecida el 22 de Septiembre de 2015 en Rafaela, provincia de Santa Fe, con último domicilio en San Guillermo, provincia de

Santa Fe, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Dra. Viviana A. Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 45 417810 May. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de Ceres, dictada en autos: GHELFI, IRMA BELQUIS s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-17428039-5 Año 2.019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de: Irma Belquis Ghelfi, argentina, D.N.I. N° 2.789.620, nacida el 12 de Marzo de 1937 en Córdoba y fallecida el 10 de Octubre de 2018 en San Guillermo, provincia de Santa Fe, con último domicilio en calle Mariano Moreno N° 73 de San Guillermo, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Ceres, de 2020. Dra. Viviana A. Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 45 417811 May. 5 May. 12

---

## **SAN CRISTOBAL**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Graciela V. Gutscher, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Cristóbal, en lo autos caratulados: MENDOZA, JUAN AGUSTIN c/ROSSI, EMMA MAGDALENA y/u Otros s/Prescripcion adquisitiva; (Expte. 30/2014), Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dispuesto notificar lo siguiente: San Cristóbal, 13 de Noviembre de 2019. Atento lo manifestado y las constancias de autos, declárese rebelde a los codemandados Emma Magdalena Rossi, Elena Agustina Rossi, y Dora Angelica Rossi. Notifíquese por edictos. 5 de Diciembre de 2019. Fdo. Dr. Leandro C. Buzzani (Secretario) Dra. Graciela V. Gutscher, (Jueza).

\$ 33 417601 May. 5 May. 12

---

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaria Única a cargo del Dr. Leandro C. Buzzani, se cita, llama y

emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes Sra. Magdalena Irene Avila, LC N° 1.911.533, por su fallecimiento para que comparezca/n a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos en autos CUIJ 21-26139306-6; AVILA, MAGDALENA IRENE s/Declaratoria de herederos. San Cristóbal, 10 de Marzo de 2020. Fdo. Dr. Leandro C. Buzzani (Secretario).

\$ 45 417799 May. 5 May. 12

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Distrito N° 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaría a cargo del Dr. Leandro C. Buzzani, de esta ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados HELPYME S.A. c/SCALITER, SAMUEL y Otros s/Usucapión; (Expte. 1016/2009) - CUIJ 21-26129688-5, se ha dispuesto publicar lo ordenado por el decreto que a continuación se transcribe: San Cristóbal, 02 de Marzo de 2020. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárase rebelde a Rebeca o Rebecca Kamanetzky o Kametzky o Caminetzky. Notifíquese por edictos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. Notifíquese. San Cristóbal, 6 de Marzo de 2020. Firmado: Fdo. Dr. Leandro C. Buzzani (Secretario) Dra. Graciela V. Gutscher, (Jueza).

\$ 33 418077 May. 5

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primer Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Aranda Eduardo LE N° 4.674.893, fallecido el 29 de Junio de 1981, con último domicilio en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe en los autos caratulados ARANDA EDUARDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N 21-26139289-2, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las puertas del Juzgado. San Cristóbal , 13 de Marzo de 2020. Fdo. Dr. Leandro C. Buzzani (Secretario).

\$ 45 418187 May. 5 May. 12

---

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Graciela V. Gutscher, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Cristóbal, en lo autos caratulados: MENDOZA, JUAN AGUSTIN c/ROSSI, EMMA MAGDALENA y/u Otros s/Prescripcion adquisitiva; (Expte. 30/2014), Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dispuesto notificar lo siguiente: San Cristóbal, 13 de Noviembre de 2019. Atento lo manifestado y las constancias de autos, declárese rebelde a los codemandados Emma Magdalena Rossi, Elena Agustina Rossi, y Dora Angelica Rossi. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Leandro C. Buzzani (Secretario); Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza). San Cristóbal, 5 de Marzo de 2020.

\$ 33 417994 May. 5 May. 12

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

El señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13 2º Nominación, de la ciudad de Vera, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de doña ROSANA PATRICIA RODRIGUEZ CUIL N° 21-25275916-3 Año 2019 bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 28 de Febrero de 2020.

\$ 33 417665 May. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (S. Fe), 2da. Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes don Amadeo Diaz, LE 1.640.148 y Juana Luisa Ojeda, LC 2.289.194, en autos DIAZ, AMADEO y Otros s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-25275766-7, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos. Vera (S.Fe), 19 de Febrero de 2020. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 417658 May. 5

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del/de la Sr./a. Juez/a de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría, sito en calle Alvear 214 de Rafaela, Secretaría del/de la autorizante, se hace saber a los efectos que tuviere lugar, al/a la Sr./a. Ceci, Silvina Alejandra, DNI 17.160.472, que en estos caratulados: FERRERO CALLERI, DIEGO MARCELO c/CECI, SILVINA ALEJANDRA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-24018571-4, (Expte. 264/2016); que se tramitan por ante este Juzgado; se ha decretado lo siguiente: Rafaela, 23 de Diciembre de 2019. Proveyendo el escrito cargo N° 18102, se dispone: a): Agréguese la cédula diligenciada y edictos acompañados, estos últimos con certificación del Actuario. b): Apruébase el acta de remate. Intímese al comprador a abonar el

saldo del precio en el término de tres días, haciéndole saber que deberá depositar dicho importe en una cuenta a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Rafaela, a la orden del Juzgado y para los presentes autos, bajo apercibimientos de ley. c): No habiendo sido observada la liquidación practicada a fs. 147 de autos, apruébase la misma en cuanto por derecho corresponda. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifíquese. Fdo.: Dr./a. Mendoza, juez/a – Dr./a Castellano, secretario/a. En consecuencia quedaln Ud./s. debidamente notificado/a/s del/de los decreto/s precedentemente transcripto/s. Fdo.: Dr./a Castellano. secretario/a. Rafaela, 2 de Marzo de 2020.

\$ 33 417623 May. 5

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación con asiento en Rafaela, en la causa: Expte. CUIJ N° 21-24193409-5 - PROZZILLE, ADRIAN CARMELO s/Quiebra, tramitada por ante éste, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días haciendo saber que: Rafaela, 02 de Marzo de 2020. Teniendo en cuenta las constancias de autos y a los fines de asegurar a los acreedores la posibilidad de insinuar tempestivamente sus acreencias, se impone la necesidad de reprogramar las fechas fijadas en el punto 11) de la parte resolutive de la sentencia de declaración de quiebra dictada en fecha 09/12/2019. En consecuencia, fíjese el día 20 de Abril de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante la Sindicatura, quedando establecidas como fechas para la presentación de los Informes Individuales para el día 03 de Junio de 2020 y el Informe General para el día 30 de Julio de 2020. Publíquense edictos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. María José Álvarez Tremea, Juez; Dra. Carina A. Gerbaldo, Secretaria. Hágase saber que el domicilio de la Síndica es calle Bv. Roca N° 262 de esta ciudad. Rafaela, Secretaría, 04 de Marzo de 2020. No repone (art. 89, 3er. Párrafo Ley 24522). Carina A. Gerbaldo, secretaria.

S/C 417438 May. 5 May. 12

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación con asiento en Rafaela, en la causa: Expte. CUIJ N° 21-24194360-4; PERALTA, LUCAS GABRIEL s/Quiebra, tramitada por ante éste, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días haciendo saber que: Rafaela, 02 de Marzo de 2020. Teniendo en cuenta las constancias de autos y a los fines de asegurar a los acreedores la posibilidad de insinuar tempestivamente sus acreencias, se impone la necesidad de reprogramar las fechas fijadas en el punto 11) de la parte resolutive de la sentencia de declaración de quiebra dictada en fecha 19/12/2019. En consecuencia, fíjese el día 20 de Abril de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante la Sindicatura, quedando establecidas como fechas para la presentación de los Informes Individuales para el día 03 de Junio de 2020 y el Informe General para el día 30 de Julio de 2020. Publíquense edictos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. María José Álvarez Tremea, Juez; Dra. Carina A. Gerbaldo, Secretaria. Hágase saber que el domicilio del Síndico es calle 26 de Enero N° 40 de esta ciudad Rafaela. Secretaría, 04 de Marzo de 2020. No repone (art. 89, 3er. Párrafo Ley 24522). Carina A. Gerbaldo, secretaria.

S/C 417437 May. 5 May. 12

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia Laboral Nº 1 de Rafaela, Dr. Lucas Marín, en los autos caratulados: LANZETTI HUGO JOSE c/ASOCART ART SA s/Acc. y/o Enf. del Trabajo, Expte. Nº 620/1016 y su acumulado CUIJ 21-16382846-1, conforme ha sido ordenado en autos en virtud del decreto de fecha 20/02/2020, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con vocación hereditaria con relación al Sr. Lanzetti Hugo José (DNI 16.971.997), para que acrediten su carácter dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 9 de Marzo de 2020. Nicolás Mosconi, secretario.

\$ 33 417501 May. 5

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. Nataí Carinelli, en los autos caratulados Exp. 67-2018 - EBERHARDT ARIELA EMA c/PERALTA de MASSELLO TEODORA s/Ordinario de escrituración, se cita y emplaza a los herederos de la demandada Teodora Sofia Peralta, DNI 2.771.010, para que comparezca a estar a derecho, en el término bajo los apercibimientos previstos en el art. 597 de C.P.C.C. Rafaela, 3 de Marzo de 2020. Natalia Carinelli, secretaria.

\$ 45 417188 May. 5 May. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo del Sr. Juez Duilio M. Francisco Hail y Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. Pcia. de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. Juan Sebastian Sella, L.E. Nº 2.454.171, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días en los autos caratulados SELLA, JUAN SEBASTIÁN s/Sucesorio; Expte. Nº 907/2016, bajo apercibimiento de ley. Sucesorio iniciado por el Dr. Franco Delloni. Rafaela, 11 de Marzo de 2020. Natalia Carinelli, secretaria.

\$ 45 417975 May. 5

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados CUIJ Nº 21-24195345-6 - ZUBER, VÍCTOR CARLOS s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Víctor Carlos Zuber, DNI Nº 6.294.465, con ultimo domicilio en calle Necochea Nº 361 de esta ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, fallecido en fecha 11/01/2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicara en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo: Dr. Duilio M. Francisco Hail – Juez; Dra. Natalia Carinelli secretaria. Rafaela, 13 de Marzo de 2020.

\$ 45 418108 May. 5 May. 12

---

En autos Expte. Nº 21-24021033-6; OLIVA, JUANA TERESITA s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto por el Dr. Pablo Javier Miassi, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Juana Teresita Oliva, D.N.I. Nº F6.338.054, para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza (Juez) - Dra. Carolina Castellano (Secretaria). Rafaela, 5 de Marzo de 2020.

\$ 45 417233 May. 5 May. 12

---

Por disposición de la señora Jueza de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3a Nominación (Alvear 226 - Rafaela), Secretaria de la Dra. Carolina Castellano, en los autos caratulados SCHNIDRIG JOSÉ ALBERTO y otros s/Sucesorio - Herencia Vacante; (CUIJ 21-24021656-3), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los Sres. José Alberto Schnidrig (D.N.I. Nro. 11.011.520) y Neli Judi Andreis (L.C. Nº 6.328.325), a fin de que dentro del término de ley hagan valer sus derechos. Se publica en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y se fija en el hall de Tribunales a los efectos legales, sito en calle Alvear 226, de esta ciudad (Acordada C.S.J. del 7/2/96, Acta Nro 3). Rafaela, 20 de Diciembre de 2019. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

S/C 417214 May. 5

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Adolfo Agustín Ríos, D.N.I. Nº 6.278.216, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Autos: RÍOS, ADOLFO AGUSTIN s/Sucesorio; (Expte. Nº 958, Año 2014). Rafaela, 5 de Marzo de 2020. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 45 417807 May. 5 May. 12

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Stanpanone Florentino Natalio DNI Nº 2.454.941, fallecido el 23/02/2017 con último domicilio en Avenida Italia Nº 1176 de Rafaela, para que dentro del término y con los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria: Carina Gerbaldo. Sucesorio iniciado con el patrocinio letrado del Dr. Gerardo M. Lorenzatti. Autos caratulados: Expte. CUIJ Nº 21-24194756-1 - año 2019 - STAMPANONE FLORENTINO NATALIO s/Sucesorio. Rafaela, 10 de Marzo de 2020. Frana Guillermina, prosecretaria.

\$ 45 417848 May. 5 May. 12

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez del Juzg. de 1ra. Inst. de Distrito N° 4 en lo Civ. y Com. 2da. Nom. de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, en lo autos BENITEZ MARIA GABRIELA c/BERMAN ROBERTO s/Filiación, Expte. N° 21-24912818-7, se manda publicar edictos por el término de ley conforme Artículo 70 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina para mayor seguridad se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: Reconquista, 06 de diciembre de 2019: Atento lo manifestado por el Registro Civil y Capacidad de las personas a fs. 258 y lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, previo a disponer lo solicitado, publíquense edictos por el término de ley y dese intervención al Ministerio Público. Requiérase informe sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario, Dra. Fabian Lorenzini, Juez. Reconquista, 27 de Diciembre de 2019. Dr. Alexis Marega, prosecretario.

\$ 1 417742 May. 5 May. 12

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito Número 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista - Pcia. de Santa Fe, sito en calle San Martín N° 1.060 a cargo del Dr. Fabián Lorenzini, en los autos caratulados: BAEZ, ELSA y otros c/ECHEGOYEN BERNARDO H s/Usucapión; 21-24926025-5, se ha dispuesto la providencia que seguidamente se transcribe y que dice: Reconquista, 18 de Octubre de 2019 Por promovida demanda de usucapión contra Bernardo H. Etchegoyen y/o herederos y/o quien resulte jurídicamente responsable. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Notifíquese en el domicilio denunciado y publíquense edictos de ley conforme art. 67 C.P.C. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Reconquista (SF), para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en esta causa. Notifíquese. Fdo. Dr. Jose Boaglio, Secretario - Dr. Fabian Lorenzini, Juez. Publíquese en el hall de Tribunales de la ciudad de Reconquista - Provincia de Santa Fe. Reconquista, 4 de Marzo de 2020. Dr. José Boaglio, secretario.

\$ 200 417432 May. 5 May. 6

---

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, 3ª Nominación de Reconquista, Dra. Margarita Cismondi, se hace saber que se ha resuelto Sager Jonatan Ivan s/Quiebras, 21-25024097-7, Juzgado 1ra. Inst. Civil y Com. 3ra. Nom. Reconquista, 05 de Marzo de 2020 Autos y Vistos: Estos caratulados: SAGER JONATAN IVAN s/quiebras, 21-25024097-7, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 45 y: Considerando: La solicitud de quiebra efectuada por el peticionante, invocando su estado de cesación de pagos y la consiguiente imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones. Que habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley 24.522 y requisitos formales que señala el Art. 86 de la Ley de Concursos, requisitos cuya omisión no impide la declaración de quiebra y siendo que conforme lo confesado por el propio deudor se evidencia su crítica situación patrimonial, corresponde hacer lugar a lo solicitado y ordenar la apertura de la quiebra. Que, asimismo se solicita en el ítem que titula Criterios de Valoración Adoptados que, a efectos de resguardar la paridad entre los acreedores y siendo que algunos de ellos cobran los montos que se le adeudan a través del sistema de códigos de descuentos se oficie al Ministerio de Seguridad de la Provincia para que proceda a levantar los descuentos que pesan sobre sus haberes y al Nuevo Banco de Santa Fe, para que levante descuentos que pesan sobre sus haberes y se efectúan bajo la modalidad débito automático. Que, conforme lo peticionado y del análisis de la documental acompañada se advierte que efectivamente se encuentran realizando retenciones de los haberes que percibe el presentante. Es por ello que, a fin de evitar que se altere el principio de la par conditio creditorum, generando privilegios en favor de algunos acreedores, corresponde evitar que continúen realizando retenciones y o pagos en la forma que vienen efectuándose, debiéndose ordenar el cese de los mismo ya sea los que se efectúan como retenciones del sueldo del fallido como los que se debitan automáticamente de sus haberes. Que, sin embargo, y de acuerdo a lo ya resuelto por la Excma. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Reconquista en LOPEZ AQUINO, LIONELA BELÉN s/Quiebra, Expte. N° 72 Año 2.018, se dispondrá ordenar a la entidad que liquida el sueldo de la peticionante que proceda a retener un veinte por ciento (20%) de los haberes que percibe, previa deducción de los descuentos legales, sumas que deberá depositarse en una cuenta a abrirse para estos autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. A tales fines, líbrese oficio a la empleadora para que efectúe cese con las retenciones que vienen efectuando en los haberes de la fallida y proceda a embargar el 20% de los mismos conforme lo indicado ut-supra; y al Nuevo Banco Santa Fe S.A. - Suc. Reconquista- para que se abstenga de continuar con las retenciones que se efectúan por débito automático, por causa anterior a la presentación del presente, y proceda a abrir una cuenta judicial para estos autos y a la orden de este Juzgado. Autorícese al profesional actuante a intervenir en su diligenciamiento. Por todo ello, y disposiciones legales aplicables, es que, Resuelvo: 1) Declarar la Quiebra de Jonatan Ivan Sager, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 34.674.984, C.U.I.L. N° 23-34674984-9, domiciliado en Calle Obligado N° 2336 de ésta la ciudad de Reconquista, constituyendo domicilio procesal en calle Iriondo N° 716 de esta ciudad. 2) Designar como fecha para sorteo de un Síndico de la lista respectiva, que actuará en la presente causa, el día 9 de Abril de 2020 a las 08:00 hs. por ante la Oficina de Sorteos Informáticos de estos Tribunales. A tal fin, ofíciase por Secretaría, con comunicación al Consejo de Ciencias Económicas. 3) Decretar la inhibición del fallido, oficiándose a los Registros correspondientes. 4) Intimar al fallido para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerse por ineficaces. 6) Intimar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 7) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. 8) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 9) Publíquense edictos de Ley durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, conforme lo dispone el Art. 89 de la L.C.Q. 10) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra el fallido a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, según lo normado por el Art. 132 de la ley 24.522. 11 ) Hacer saber al fallido que solo podrá salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la L.C.Q., efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (Arts. 107 ss.

y cc. L.C.Q.). 13) Ordenar al Síndico que proceda a efectuar un inventario de los bienes del fallido y a la inmediata realización de los mismos, a través del procedimiento que oportunamente informará la Sindicatura. 14) Proceder a la incautación de los bienes y papeles del fallido poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.Q.). 15) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, la que será entregada en las oficinas del Síndico, haciéndole saber que debe cumplimentar lo dispuesto en el Art. 114 L.C.Q. 16) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes, anotándose la apertura de la presente quiebra. 17) Oficiar a la empleadora que liquida los haberes del fallido y al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Reconquista- conforme lo dispuesto en los considerandos. 18) Dese intervención a AFIP y API (Art. 29 Código Fiscal). Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Dra. María Martina Ballario, Dra. Margarita Alejandra Cismondi, Secretaria Jueza.

S/C 417530 May. 5 May. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Primera Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Armando Juan Lorenzini, DNI N° 10.063.892, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: LORENZINI ARMANDO JUAN s/Sucesorio - CUIJ N° 21-25023713-5. Reconquista, 4 de Febrero de 2020. Fdo. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 135 417511 May. 5 May. 8

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, Segunda Nominación, en los autos caratulados FONTANA, PEDRO AGUSTIN y Otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-25022526-9), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por los causantes: Pedro Agustín Fontana y Clorinda María Crogni, para que dentro del término de ley se presenten a hacerlo valer. Dr. José Boaglio, secretario.

\$ 45 417766 May. 5

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF)., Segunda Nominación., se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de doña Elsa Palazzo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: PALAZZO, ELSA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-25023231-1). Lo que se publican a sus efectos legales. Firmado: Dr. José Boaglio, Secretario; Dr. Fabián Lorenzini, Juez. Publicación: cinco (5) días en diez (10) días. Reconquista (SF), 2 de Marzo de 2020. Dr. José Boaglio, secretario.

\$ 45 417741 May. 5 May. 12

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito Número 4 de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista - Pcia. de Santa Fe, sito en calle San Martín N° 1.060, Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios que consideren tener derechos sobre los bienes de la Sra. Agustina Barrios, DNI N° 10.184.385, a los efectos de comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos, por el término de ley, en la causa caratulada: BARRIOS AGUSTINA s/Declaratoria de herederos, CUIJ Nro. 21-25022791-1. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe, por el término de 1 (uno) días, bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 18 de Febrero de 2020. Dr. Alexis Marega, prosecretario.

\$ 45 417433 May. 5

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores y legatarios y/o tuvieren cualquier interés para que los hagan valer en el sucesorio de ENRIQUE MIGUEL FACCIOLI (CUIJ N° 21-25020567-5), dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 1 de Julio de 2019. Fdo. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 45 417513 May. 5 May. 12

---

El Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: RAMIREZ DANIEL J. y Otro s/Concurso preventivo (hoy quiebra); Expte. N° 1560/2001, en fecha 28 de Febrero de 2020, la Sra. Síndica Rosa Victoria Nargielewicz, ha presentado informe final y proyecto de distribución. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Reconquista, 06 de Marzo de 2020. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo normado en el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario; Dr. Jose María Zarza, Juez. Reconquista, 4 de Febrero de 2020. Fdo. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

S/C 417992 May. 5 May. 6

---

El Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: LEGUIZAMON GUILLERMO AUGUSTO s/Quiebra; Expte. N° 647/2017, en fecha 06 de Marzo de 2020, la Sra. Síndica María Dolores Barissi, ha presentado informe final y proyecto de distribución. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Reconquista, 10 de Marzo de 2020. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo normado en el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario; Dr. Jose María Zarza, Juez. Reconquista, 16

de Marzo de 2020. Fdo. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

S/C 417991 May. 5 May. 12

---

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, de Reconquista (SF), Tercera Nominación, llama a herederos, legatarios y/o acreedores de Ruben Oscar Pedicino, DNI N° 8.247.326, que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: PEDICINO, RUBEN OSCAR s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-25023169-2). Dra. María Martina Ballario, secretaria.

\$ 45 418013 May. 5

---

El señor Juez de Primera Instancia, de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, de Reconquista (S.F.), en autos GRATON, ANTONIO ALBERTO s/Declaratoria de herederos; Expte. C.U.I.J. N° 21-25023598-1, cita y emplaza a herederos, acreedores ó legatarios de Antonio Alberto Graton, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme al art. 67 del C.P.C.C. Reconquista (S.F.), 4 de Marzo de 2020. Dr. Alexis Marega, prosecretario.

\$ 45 418111 May. 5 May. 12

---